Guaduas, diciembre 31 de 2025

Señor(a)
LUISA FERNANDA ZAMBRANO BONILLA
Transversal 74A No 43-60 Sur Int 13 apto 238
licha9058@gmail.com

Referencia : Invitación a presentar propuesta para contrato de prestación de servicios

Cordial saludo,

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto, **PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE LÍDER DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y AUDITORIAS DE CONCURRENCIA**. De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar programación y ejecución de rondas de seguridad del paciente de acuerdo al cronograma establecido en los servicios que oferta la institución y sedes adscritas. **2.** Realizar formulación, socialización y seguimiento del plan de mejora que surja de las rondas de seguridad realizadas de acuerdo a las novedades evidenciadas.**3.** Realizar programación del plan anual de capacitaciones de seguridad del paciente para la E.S.E generando su respectiva ejecución**. 4.** Socialización de resultados frente a la ejecución del programa en Comité de Seguridad del Paciente. **5**.Realizar consolidación de reportes de eventos adversos presentados mensualmente junto con la coordinación y ejecución de unidad de análisis para cada evento presentado con el personal involucrado generando informe y formulación del plan de mejora; dicho plan de mejora tendrá el respectivo seguimiento **6**.Realizar proceso de inducción a los nuevos colaboradores en el programa de seguridad del paciente**. 7**. Elaborar actualizar e implementar los protocolos, guías formatos y paquetes instruccionales adoptados por la institución que apliquen al programa de seguridad del paciente y proceso de calidad**. 8**.Promover la cultura de seguridad del paciente a través de folletos,

infografías o material visual relacionado con las practicas seguras (Paquetes Instruccionales) que contenga información precisa, lenguaje directo y comprensible para mejorar a la adherencia del programa en los servicios. **9.** Realizar verificación al cumplimiento de las prácticas seguras a través de la aplicación de las listas de chequeo diseñadas para cada paquete instruccional en la E.S.E y Puestos de salud adscritos. **10.** Realizar Seguimiento y verificación a las alertas sanitarias expedidas por el INVIMA, con cada uno de los líderes de los procesos de fármaco-vigilancia, tecno-vigilancia y reactivo-vigilancia con el fin de establecer medidas inmediatas en caso de presentarse en la institución. **11**. Realizar seguimiento a las acciones de mejora o hallazgos identificados en las diferentes auditorías externas (Secretaria y/o EAPB) enfocadas al programa de seguridad del paciente garantizando su cumplimiento. **12.** Realizar encuesta de clima de seguridad del paciente con el fin de poder evaluar los resultados de los procesos de implementación de política, cultura y prácticas de seguridad del paciente**. 13**. Liderar la Implementación de Programa de uso racional de antibióticos reduciendo la incidencia de las infecciones y utilizar de forma óptima los medicamentos antimicrobianos. **14**. Realizar autoevaluación en proceso de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación según resolución 3100 para la E.S.E Centros y puestos de salud enfocados al programa de seguridad del paciente**. 15.** Realizar autoevaluación del Sistema único de Acreditación por estándares, servicios y cada sede de la E.S.E. según cumplimiento de la Resolución 5095, enfocados al programa de seguridad del paciente. **16.** Realizar apoyo en el proceso de autoevaluación del Programa de Auditoria para el mejoramiento de la calidad según actividades priorizadas para la vigencia, desde el enfoque de seguridad del paciente. **17.** Liderar el comité de Seguridad del paciente, comité de infecciones y comité PROA y presentar las actas mensuales de ejecución. **18.** El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y Calidad-Modelo integrado de planeación y gestión y políticas adoptadas para el Programa de Gestión Ambiental de la ESE. **19**. Siempre actuar bajo los principios de ética profesional conservando y respetando la intimidad y privacidad del paciente. PARRAGRAFO CONFIDENCIALIDAD EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore o no en la institución, a no ser que medie autorización escrita de la gerencia del Hospital o que los mismos constituyan delitos(caso en el cual acudirá a la instancia legal competente), los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de este y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los usuarios, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato **20.**El contratista se obliga a asistir a las socializaciones programadas por la institución dentro del Plan institucional de capacitación.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

Perfil que se requiere	PROFESIONAL DE ENFERMERA

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los documentos se deben anexar a la propuesta, para la celebración del contrato, son los relacionados en la lista de chequeo que se anexa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 30 de septiembre de 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27,000,000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

Él Hospital San José de Guaduas pagará un pago mensual de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo) M/TCE Hasta completar el valor total contractual hasta completar el valor total contractual. Los pagos están supeditados al porcentaje de ejecución, el cual será avalado por el Supervisor del contrato. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radiqué la aceptación de la

invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente,

ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente
E.S.E Hospital San José de Guaduas.

Elaboro: Laura Nathalie Montes Piñarete - Aux. Administrativo Contrato 004-2026.
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2026.